

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4616000740**

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001057 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q16000172**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7074073	GORRO DE VENTILACION MECANICA NO INVASIVA PARA RECIEN NACIDO DE DIFERENTES TALLAS	UN	409	\$ 19.000000	\$ 7,771.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: GORRO DE VENTILACION MECANICA NO INVASIVA PARA RECIEN NACIDO DE

DESCRIPCION COMERCIAL: GORRO DE VENTILACION NO INVASIVA

MARCA DEL PRODUCTO:

✓ DRÄGER

MODELO :

8418533/8418534/8418535/8418536/8418537 Y 84

GARANTIA DE FABRICA:

NO DETALLA LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

DE ACUERDO AL USO

FORMA DE ENTREGA :

✓ 45 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

✓ ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

BOLSA POR 5 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

✓ 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FARICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

DEPARTAMENTO DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION:

0001

TIPO:

BIEN

COLOR:

NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA:

OFERTA BASICA

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION

PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: GORRO DE VENTILACION MECANICA NO INVASIVA PARA RECIEN NACIDO DE DIFERENTES TALLAS. VER OFERTA.

FORMA DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA ES A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017. ESTA ORDEN SUSTITUYE A LA FIRMADA EL 1/11/2016 DEBIDO A MODIFICATIVA SOLICITADA POR EL PROVEEDOR EL 7/11/2016 EN CUANTO A LA PRESENTACION DEL PRODUCTO. Y EN BASE A OPINION JURIDICA DEL 15/11/2016. SE MANTIENEN LOS TERMINOS INICIALES CON LOS CUALES SE CONTRATO ESTE PROCESO DE COMPRA.



*Recibi Original de orden de compra pag 1 de 2*



Lic. Sofia Lorena de Rivera



[REDACTED SIGNATURE]

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000740

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001057 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000172

Table with 6 columns: CODIGO PRODUCTO, DESCRIPCION DE LA MERCADERIA, UNIDAD DE PRESENTACION, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, VALOR TOTAL. Row 1: 7074080, CAMARA HUMIDIFICADORA DE AUTOLLENADO, UN, 714, \$ 19.000000, \$ 13,566.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CAMARA HUMIDIFICADORA DE AUTOLLENADO, DESCARTABLE, PARA SER UTILIZADA EN
DESCRIPCION COMERCIAL: CAMARA HUMIDIFICADORA DE AUTOLLENADO DESCARTABLE PARA SER UTILIZADA EN BASE CALEFACTORA
MARCA DEL PRODUCTO: FISHER & PAYKEL
MODELO : MR290
GARANTIA DE FABRICA: NO DETALA LA OFERTA
VIDA UTIL DEL PRODUCTO: DE ACUERDO AL USO
FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS
FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILIS
PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NUEVA ZELANDA
PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA POR 40 UNIDADES
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FARICA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS
VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO
AÑO DE FABRICACION: 0001
TIPO: BIEN
COLOR: NO DETALLA LA OFERTA
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA
TIPO DE OFERTA: OFERTA BASICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA
OBSERVACIONES DE POSICION PRECIO INCLUYE IVA
CARACTERISTICAS TECNICAS:
FORMA DE ENTREGA:

Recibi original de orden de compra pag 2 de 2. [REDACTED] 17/11/16 3:00 pm [REDACTED] [REDACTED]



1° ENTREGA DE 500 UNIDADES DE 10 A 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.Y EL RESTO DE 45-60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA ES A PARTIR DE SU LEGALIZACION AL 31 DE MARZO DE 2017.ESPECIFICACIONES TECNICAS: VER OFERTA.ESTA ORDEN SUSTITUYE A LA FIRMADA EL 1/11/2016 DEBIDO A MODIFICATIVA SOLICITADA POR EL PROVEEDOR EL 7/11/2016 EN CUANTO A LA PRESENTACION DEL PRODUCTO.Y CON BASE A OPINION JURIDICA DEL 15/11/2016. SE MANTIENEN LOS TERMINOS INICIALES CON LOS CUALES SE CONTRATO ESTE PROCESO DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 21,337.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 17 DIAS DEL MES DE Noviembre 2016

[Signature] I.S.S.S. Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED] CONTRATISTA [REDACTED]





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

**"REABASTECIMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACION  
MECANICA, PARTE 2"**

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4616000740  
LIBRE GESTION No. 1Q16000172

17/11/16  
3:00pm

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:  
**TRAMITE DE PAGO VARIAS ENTREGAS**

**FACTURA DUPLICADO CLIENTE** **RECIBO DE COTIZACION RECIENTE**  
**O/C, COPIA SI ES ENTREGA PARCIAL, ORIGINAL SI ES ÚLTIMA ENTREGA** **ACTA DE RECEPCION**

*Recibi original de anexo 1*

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**  
**JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS**



*Sofia*  
**Lic. Sofia Lorena de Rivas**

17/11/16  
3:00pm